

americano, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Jordan Salillas, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de abril de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 615, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los bienes que se sacan a subasta por lotes y su valor son los siguientes:

Urbana. Participación indivisa de una sesentaicincoava parte indivisa de la entidad 3, local «parking» primero, en planta sótano, de la calle Calabria, 166-174, de Barcelona. Es la plaza de aparcamiento número 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 16, en el tomo 1.764, libro 22, sección 2.ª, folio 130, finca 52.702-N (hoy finca número 10.378).

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Urbana. Trece, segundo segunda, en la calle Calabria, 168-174. De superficie 100,60 metros cuadrados; la terraza 6 metros cuadrados. Linda: Frente, vestíbulo; derecha, puerta primera; izquierda, patio, y fondo, su calle en vuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 16, en el tomo 1.461, libro 1.003, sección 2.ª, folio 241, finca 52.722.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 16.132.200 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1998.—El Secretario judicial, Francisco Ángel Carrasco García.—11.263.

BARCELONA

Edicto

Doña Ángela María Guerrero Rabadán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 116/1997-5.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Caja de Crédito de los Ingenieros, Sociedad Cooperativa Limitada», contra «Se-

deco Ingeniería, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de abril de 1998, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 0545-0000-18-0116-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo de 1998, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de junio de 1998, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 12. Vivienda piso quinto, puerta segunda de la casa número 8 de la Travesada de Gracia, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 113 metros cuadrados, consta de vestíbulo, antecala, sala de estar, pasillo, comedor, cocina, cuartos de baño y aseo y cuatro dormitorios. Linda: Frente, este, quinto primera, hueco de la escalera, descansillo de la misma por el que tiene su entrada y patio; derecha, entrando, norte, proyección vertical de la Travesada de Gracia, y en otras zonas, patios; izquierda, sur, casa número 594 de la avenida del Generalísimo, propia de hermanos Albiol, y en otras zonas, hueco de escalera y patio; espalda, oeste, patio y finca de don Carlos Casades de Codol; abajo, cuatro segunda; encima, sexto segunda. Tiene un coeficiente de 6,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona al tomo y libro 233 de Gracia/B, folio 8, finca 14.600-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 36.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, Ángela María Guerrero Rabadán.—11.375.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Radio Barciela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra seguido en este Juzgado, al número 998/1997, a instancias del Procurador don Carlos Arcas Hernández, en representación de «Centro de Asesoramiento del Seguro, Sociedad Anónima, Correduría de Seguros», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 15 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, 8-10, quinta planta, de Barcelona, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles que si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—11.282-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Martín de la Sierra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 93/1991-3.ª-3, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Francisco Gálvez Rivas, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 20 de abril de 1998, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 18 de mayo de 1998, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 22 de junio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas